



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Diciembre de 1976.-

765 - 76

Expte. n° 1.414/76

VISTO:

El artículo 5° de la Ley n° 21.276 en el sentido de que los Directores de Departamentos deben proponer ante el Rector la designación de sus sustitutos para los casos de impedimentos transitorios en el desempeño de sus cargos; y

CONSIDERANDO:

La comunicación cursada por el Director del Departamento de Ciencias de la Salud de fecha 7 de Diciembre del año en curso y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

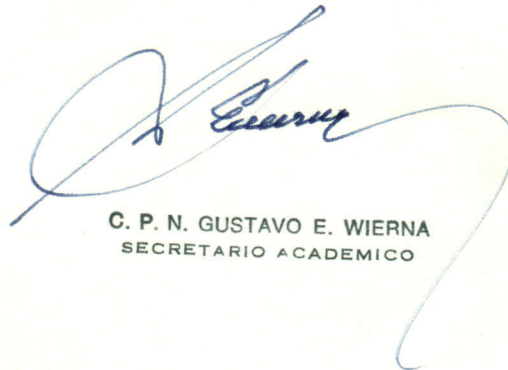
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designase sustituto del Director del Departamento de Ciencias de la Salud para los casos de impedimentos transitorios en el desempeño de su cargo, conforme al artículo 5° de la Ley n° 21.276, al Dr. Rafael Marcelo RIVERO, Profesor Adjunto del citado Departamento.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR